

QUILMES, 7 ABR 2010

VISTO el Expediente N° 827-0147/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir los gastos correspondientes al Programa de Educación No Presencial Universidad Virtual de Quilmes, vinculados a la toma de exámenes finales presenciales en el interior del país.

Que es responsabilidad del mencionado Programa el cumplimiento de las actividades descriptas precedentemente.

Que, a tales efectos, se ha decidido celebrar un contrato de Cesión de Derecho de Uso entre la Municipalidad de Rosario - Centro Cultural Bernardino Rivadavia y esta Casa de Altos Estudios.

Que conforme a la cláusula tercera de dicho contrato, la Universidad se compromete a abonar la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 2.650,00).

Que a fs. 96 consta la imputación presupuestaria para afrontar la erogación en trámite.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde emitiendo el Dictamen N° 160/10, de fs. 102.

Que por Resolución (CS) N° 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



00239

ARTÍCULO 1º: Autorizar la celebración del Contrato de Cesión de Derecho de Uso entre la Municipalidad de Rosario - Centro Cultural Bernardino Rivadavia y la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 2º: Reconocer y autorizar el gasto en concepto de uso temporal de la Sala "B" para los días 22, 25 y 26, la sala "C" correspondiente al 23 de marzo 2010, para la toma de exámenes finales presenciales del Programa de Educación No Presencial Universidad Virtual de Quilmes, por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 2.650,00)

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Fuente 12, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.


ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: **0 0 2 3 9**



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes